

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**OFICIALIZA CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES
DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA
CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2014.
CONTRATO DE ESTADIA CORTA NACIONAL.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.250/2015.

Arica, mayo 18 de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 y N°02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.37/2015 de fecha enero 09 de 2015; carta AB.VAF N° 035/2015 de fecha mayo 13 de 2015; Carta D.D.P. N° 060.2015 de fecha mayo 13 de 2015; Decreto N°172/2014 de 21 de julio de 2014; Decreto N° 84/2014 de abril 07 de 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°0.75/2012 de enero 12 de 2012 y su modificaciones y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.37/2015 de fecha enero 09 de 2015 se Aprueba Convenio de Desempeño suscrito ente el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, Código UTA 1403 **"Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"**.

Que, de acuerdo al hito N° 1 del Objetivo Especifico 1 del Convenio Desempeño UTA 1403, la Universidad se compromete a realizar visitas, estadías e intercambios de experiencia con Universidades y Centro que poseen experiencia de alfabetización informacional.

Lo informado por el Abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas Sr. Glenn Calvo en carta AB. VAF. N° 035.2015 de fecha mayo 13 de 2015.

Lo solicitado por el Director (s) del Departamento de Diseño de Proyectos, en carta D.D.P. N° 060/2015 de fecha mayo 13 de 2015.

RESUELVO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Oficialízase Concurso de Propuestas de Planes de Mejoramiento de (PM) para Convenios de Desempeño en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2014 y Contrato de Estadía Corta Nacional; entre la Universidad de Tarapacá y el **Sr. Carlos Cortes Gómez**, en el marco del desarrollo del **Convenio Desempeño: "Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"**, Código UTA 1403, de fecha mayo 04 de 2015; documento compuesto de 07 (siete) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CLS/LTI/kfj.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico

20 MAYO 2015



CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA
CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, AÑO 2014.

CONTRATO DE ESTADIA CORTA NACIONAL

PROYECTO CD UTA 1403: "Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"

En Arica, a 04 de Mayo de 2015, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico don **CARLOS LEIVA SAJURIA**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **CARLOS FERNANDO CORTES GOMEZ**, Chileno, Bibliotecólogo, R.U.T N° 10.055.407-0, con domicilio en Tucapel N° 2537, Arica, Chile, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una *estadía corta de especialización nacional* en la siguiente institución: Universidad de Santiago de Chile. De acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1. Actividades Acordadas: Institución y Programa** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 05 días, a partir del 24 de Mayo de 2015 al 28 de Mayo de 2015.

TERCERO: Beneficios

La Universidad cancelará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesional Visitante, en el centro de costo MECESUP C.C. 2420 y Centro de Costo Institucional C.C. 2421; según la siguiente desagregación:





	APORTE MECESUP (\$) C.C 2420	APORTE INSTITUCIONAL (\$) C.C 2421	TOTAL APORTES (\$)
Pasajes	250.000	---	250.000
Mantención	305.800	---	305.800
Total	555.800	---	555.800

Se pagará al Profesional Visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa hasta la Ciudad de Santiago. El monto de los recursos asignados al Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la *estadía* un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa Planes de Mejoramiento (PM) Educación Superior, ante lo cual el Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a





simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias del Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PM Educación Superior, exprese su conformidad.

EPTIMO: La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

OCTAVO: El presente Contrato de Profesional Visitante y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **CARLOS CORTES GOMEZ**
Cargo: Profesional
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES





ANEXO N° 1.
"ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA"

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:

Fecha	Actividad
24 de Mayo de 2015	• Viaje desde Arica-Santiago.
25 al 27 de Mayo de 2015	• Estadía Universidad de Santiago - Alfabetización Informacional (ALFIN) • Visita protocolar con autoridades del Sistema de Bibliotecas. • Visita a las dependencias del Sistema de Bibliotecas. • Presentación Proyecto Alfabetización Informacional (USACH) • Presentación Proyecto Alfabetización Informacional (UTA) • Reunión con profesionales área ALFIN. • Revisión de contenidos programa ALFIN. • Revisión de recursos electrónicos ALFIN. • Revisión de folletería ALFIN. • Reunión final con profesionales área ALFIN.
27 de Mayo de 2015	• Viaje desde Santiago – Arica.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

- Visitar sistemas de bibliotecas de universidades con trayectoria exitosa en implementación en programas de "Alfabetización Informacional". A la vez intercambiar experiencias con los profesionales bibliotecólogos responsables de estos programas.

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **CARLOS CORTES GOMEZ**
Cargo: Profesional
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





ANEXO N°2:

"GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS DEL PROYECTO CD UTA1403"

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán cargados en el centro de costo MECESUP C.C. 2420 y Centro de Costo Institucional C.C. 2421; según el detalle es el siguiente:

	APORTE MECESUP (\$) C.C 2420	APORTE INSTITUCIONAL (\$) C.C 2421	TOTAL APORTES (\$)
Pasajes	250.000	---	250.000
Mantención	305.800	---	305.800
Total	555.800	---	555.800

La cancelación de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **CARLOS CORTES GOMEZ**
Cargo: Profesional
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





ANEXO N°3:

OTRAS CONDICIONES

Primero: La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, al **SR. CARLOS FERNANDO CORTES GOMEZ**, Profesional de la Dirección de Biblioteca, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de Santiago de Chile y mantendrá la remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.

Segundo: La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales del Profesional visitante.

Tercero: En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto UTA CD 1403, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

La Universidad se compromete a cancelar al Funcionario becado, en el centro de costo MECESUP C.C. 2420 y Centro de Costo Institucional C.C. 2421; según el siguiente detalle:

	APORTE MECESUP (\$) C.C 2420	APORTE INSTITUCIONAL (\$) C.C 2421	TOTAL APORTES (\$)
Pasajes	250.000	---	250.000
Mantención	305.800	---	305.800
Total	555.800	---	555.800

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **CARLOS CORTES GOMEZ**
Cargo: Profesional
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





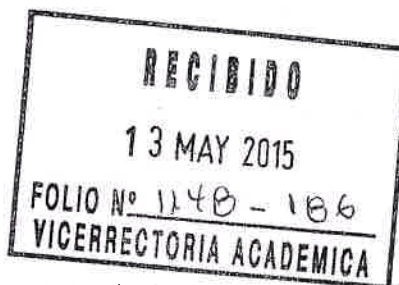
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
Departamento de Diseño de Proyectos

Arica, 13 de mayo de 2015

D.D.P. N° 060/2015

Señor
CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico
Presente

De mi consideración:



Junto con saludarlo, y en el marco de la ejecución del proyecto UTA1403 denominado: **"Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"**, solicito a Ud. gestione la oficialización del Contrato de Estadía Corta Nacional de Especialización del Sr. Carlos Fernando Cortés Gómez y del Sr. Rodolfo Alejandro Morales Jeldes.

Al respecto, informo a Ud. que estos documentos fueron revisados, y cuentan con el visto bueno del abogado de la Vicerrectoría de Administración y finanzas Sr. Glenn Calvo Muñoz., en carta AB VAF. N° 035/2015, la que se adjunta.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente,

HORACIO DÍAZ ROJAS
Director
Depto. de Diseño de Proyectos

cc:- Sr. Rodrigo Ruz Zagal - Director Proyecto UTA1403
- Sra. Elena Montoya Vargas - Profesional DDP.
- Archivo

EGS/vca



UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	
DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROYECTOS	
RECIBIDO	
FECHA	13-05-2015.
REG	2234
HORA	

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: REVISIÓN DE CONTRATOS DE
ESTADÍA CORTA.

AB. VAF. N° 035/2015

Arica, 13 de mayo de 2015

Señor

EDUARDO GÁLVEZ SOTO

Director

Depto. de Diseño de Proyectos

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado a través de Traslado DDP. N° 019/2015, de 04.05.15., la revisión y visto bueno al Contrato de Estadía Corta Nacional de Especialización del Sr. Carlos Fernando Cortés Gómez y de Sr. Rodolfo Alejandro Morales Jeldes.

Al respecto, informo a Ud. que estos documentos fueron revisados, dándose el visto bueno a efectos de continuar con el trámite de obtención de firmas y oficialización a través de Acto Administrativo fundado.

Sin más que agregar, lo saludo atentamente.



GLENN CALVO MUÑOZ

Abogado

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GCM.mgu.

Adj.: Convenios (2)

c.c.: Archivo

Correlativo

CAMPUS VELÁSQUEZ FONO: (58) 2205334 – 2205319 ARICA-CHILE